Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP



			d) L	os servicios que ofrecce y las formas de acceder	a ellos, horarios de atención y demás indicaci	ones necesaria	s, para que	la ciudadar	nía pueda ejercer	sus derechos y o	umplir sus obliga	iciones			"	d	ieGuayaqu	1
N	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)		Link para descargar el formulario de servicios	Link para el	Número de ciudadanos/ci udadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ o	Porcentaje de satisfacció n sobre el uso del servicio
	INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO	Registrar un hecho vital correspondiente a un informe estadístico de nacido vivo suscrito por un médico que atendió el parto	Obtener del doctor el informe de nacido vivo con las farmalidades de sellos y firmas o el informe de nacido vivo electrónico Dirigirse al MSP o distrito de salud para revisión del informe de nacido vivo Origirse a una oficina de Registro Civil	Formulario físico de nacido vivo sellado y validado por el MSP o electrónico Presentar cédulas originales actualizadas de los padres	1. Los padres se acercan a solicitar la inscripción, con la documentación requerida. 2. El operador revisa la documentación y la valida con el sistema informática de Registro Civil 3. Inicia proceso de inscripción, transcribiendo los datos relevantes que constan en el informe de nacido vivo: fecha de nacimiento, sexo, datos del médico, ect 4. Solicita y confirma nombres y datos de filiación en general del inscripción de nacimiento, la genera y procede a haceral firmar a los padres. 5. Aprueba la inscripción de nacimiento, la genera y procede a haceral firmar a los padres. 6. El acta se genera con número de céduala de identidad. 7. Los padres revisan el acta de conformidad la firman. 8. El acta formará parte de un libro de nacimiento que reposa en el Archivo General de Registro Civil	Lunes a Sábado 08:00 a 16:00 Sábado y Domingo 08:00 a 13:00		Inmediato	Ciudadanía en general	- Oficina Matriz (Cdla. Martha de Roldós), - Oficina Salas de Velación Junta de Beneficencia, - Oficina 25 Julio, - Oficina 25 Julio, - Oficina Posorja, -			No	NO APLICA	NO APLICA	927	5,811	98%
	INSCRIPCIONES DE DEFUNCION	Registrar un hecho vital correspondiente a la "constancia de defunción" firmada por el facultativo que hubiere asistido al fallecido en su última enfermedad o del médico legista; y a falta de dicho informe, se la hará a base del certificado del médico sanitario o de cualquier otro médico	Obtener del doctor el informe de defunción físico con las farmalidades de sellos y firmas o el informe de defunción electrónico. Dirigirse al MSP o distrito de salud para revisión del informe de defunción Dirigirse a una oficina de Registro Civil	Presentar el formulario de defunción sellado y validado por el MSP o electrónico. Presentar cédulas original o partida de nacimiento del fallecido Presentar cédula original del declarante	1. El familiar se acerca con la documentación requerida. 2. El operador revisa la documentación y la valida con el sistema informático de Registro Civil 3. Inicia proceso de inscripción, transcribiendo los datos relevantes que constan en el informe de defunción: Cédual y nombres del fallecido, causas de la muerte, y datos del doctr. 4. Solicita y confirma con el familiar nombres y datos del fidica de negeneral del fallecido 5. Aprueba la inscripción de defunción, la genera y procede a hacerta firmar al declarante. 6. El acta se genera y e declarante de conformidad la firma. 8. El acta formará parte de un libro de defunción que reposa en el Archivo General de Registro Civil	Lunes a Sábado 08:00 a 16:00 Sábado y Domingo 08:00 a 13:00	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	Oficina PTC, Oficina Plaza Mayor, - Terminal Terrestre, - Hospital de la Mujer	The second secon	Oficinas	No	NO APLICA	NO APLICA	327	3,520	100%
3	CEDULACION PRIMERA VEZ ECUATORIANOS	Otorgar un número de identificación a un individuo para que pueda gozar sus derechso políticos	Indicar apellidos y nombres	Los menores de 18 años deberán acercarse con un representante	Revisar en la base de datos por apellidos y nombres para evitar duplicidades de cédula Validar datos de nacimiento. Registrar datos de ETNIA Generar número de cédula Aprobar cédula		\$ 10	Inmediato	Ciudadanía en general	- Oficina Matriz (Cdla. Martha de Roldós), - Oficina			No	NO APLICA	NO APLICA	1,218	7,649	98%
	CEDULACION RENOVACION / REPOSICION ECUATORIANOS	Canjear o reponer (pérdida, caducidad o robo) la céula de identidad a un individuo por haber modificado principalmente su estado civil y/o niveles de instrucción	Indicar apellidos y nombres y/o número de cédula	Cambio estado civil: De soltero a casado, de casado a divorciado o viudo: deberá presentar copia integra del acta de matrimonio o defunción según el caso. Cambio de instrucción Inicial, Básica y Bachillerato: Original o copia de carnet estudiantil que certifique el nivel de estudios Superior: Constar registrado en el SENESCYT Membros de la Fuerza Pública En caso de que el susario se encuentre en servicio activo o pasivo, deberá presentar la credencial o el certificado que lo acredite	1. Revisar en la base de datos por apellidos y nombres para evitar duplicidades de cédula 2. Validar datos de nacimiento. 3. Validar datos de matrimonio 4. Validar datos de matrimonio 4. Validar datos de instrucción y/o ocupación 3. Registrar datos de ETNIA 4. Registros datos de INDOT 5. Aprobar cédula	Oficinas Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Brigadas 10:00 a 18:00	\$ 14	Inmediato	Ciudadanía en general	Crillón, - Oficina 25 Julio, - Oficina Posorja, - Oficina WTC, - Oficina Tenguel, - Oficina Plaza Mayor, - Terminal Terrestre, - Hospital de la Mujer			No	NO APLICA	NO APLICA	20,012	167,593	95%

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servici (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web correo electrónico, chat en linea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automa , tizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios		Número de ciudadanos/ci udadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ 0	Porcentaj de satisfacci n sobre e
	CEDULACION EXTRANJEROS	Pocedimiento de cedulación a extranjeros por primera vez, renovación y reposición	1El usuario paga la tasa correspondiente. 2El usuario ingresa a Asesoría Jurídica la documentación con el compenhante de para de tras.	POR PRIMERA VEZ* Original del certificado de registro y empadronamiento de extranjeros inmigrantes por primera vez vigente, expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Original y copia de pasaporte y visa vigente.* Pago de tasa. POR RENOVACIÓN* Original del certificado de registro y empadronamiento de extranjeros inmigrantes por renovación, evedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Original voje da pasaporte y visa vigente.* Pago de tasa. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGUN EL CASO Instrucción Educativa Original del documento que acredita el nivel de instrucción (Básica, Balcilierato), si el documento que acredita el nivel de estudios es del exterior se requiere la presentación del documento apostillado o legalizado y debidamente traducido, de ser el caso Estado Civil Deberá presentar el documento soporte si no constare los datos del estado civil actual en el sistema. Profesión/Ocupación Profesión: Se actualizará en función del título registrado en la entidad competente (SENESCY), lo que se comprobará mediante la revisión del sitto web de la entidad mencionada Ocupación: Manifestación verbal del usuario	La truncionario de Asesona Juridica verrifica la información preentada por el Gusuario, si cumple con los parámetros y requisitos, procede a la creación del perfil del cedulado o la modificiación de la información del ciudada no extranjero, según sea el caso; en el caso de renovación, realizar los cambios a renovar acorde a la documentación soporte (estado civil, instrucción, diomicillo). Una vez completo el perfil, se procede con la toma de huellas, foto y firma del huevario naz o preseriormenta da con responsa de la consensa de la con-	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	Primera Vez \$10/Renovac ión y Reposición \$14	Inmediato	Extranjeros residentes en el cantón Guayaquil que cumplan los requisitos de ley para obtener una cédula de identidac ecuatoriana	Oficina Matriz (Martha de Roidos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atenció al usuario área de Asesoria Jurídica (oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corporator orregistrod vil.gob.ec/R equisitos	173	2,798	100%
6	CERTIFICADOS	Para la obtención de certificados o partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Filiación	Acercarse a una ventanilla de atención en oficinas o a los Kioscos de certificados	Por apellidos y nombres o número de cédula	Consultar al sistema por apellidos, nombres y/o número de cédula Validar datos del certificado con el solicitante Generar el certificado	Oficinas Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Brigadas 10:00 a 18:00	\$3	Inmediato	Ciudadanía en general	'- Oficina Matriz (Cdla. Martha de Roldós), Oficina Crillón, - Oficina 25 Julio, - Oficina Posorja, - Oficina WTC, - Oficina Tenguel, - Oficina City Mall, - Oficina Plaza Mayor, - Terminal Terrestre, - Hospital de la Mujer	a a bara	Oficinas	No	NO APLICA	NO APLICA	19,480	158,838	3 NO APLIC
	FICHAS INDICES Y DACTILARES		Acercarse a una ventanilla de atención en oficinas	, ,	Consultar al sistema por apellidos, nombres y/o nómero de cédula Validar datos obtenidos en la cedulación con el solicitante Generar la ficha		\$ 2	Inmediato	Ciudadanía en general	- Oficina Matriz			No	NO APLICA	NO APLICA	60	260	NO APLIC
	COPIAS INTEGRAS DE INSCRIPCIONES	Se podrán obtener de las inscripciones Nacimiento, Defunción, Matrimonio realizadas en nuestras oficinas	Acercarse a una ventanilla de atención en oficinas	Por apellidos y nombres o numero de cedula	Consultar al sistema por apellidos, nombres y/o número de cédula Validar datos del acta con el solicitante Generar el certificado	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	\$ 4	Inmediato	Ciudadanía en general	- Oficina Matriz (Cdla. Martha de Roldós)			No	NO APLICA	NO APLICA	1,173	7,242	NO APLIC

•	о.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los dias de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por correo electrónico, brigada, página web correo electrónico, contact center, call center, teléfono institución)		Link para descargar el formulario de servicios		Número de ciudadanos/ci udadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ o	Porcentaje de satisfacció n sobre el uso del servicio
		MATRIMONIOS	Celebrar e inscribir el acto solemne de matrimonio dentro del Canton Guayaqyuil	1. Entregar la documentacion pertinente segun el estado civil de los contrayentes y definir quién será el administrador de la sociedad conyugal ante autoridad competente o en el momento de agendar el matrimonio. 2. Definir la fecha y hora del matrimonio de acuerdo a la disponibilidad de la agenda. 3 Cancelar el costo del matrimonio de acuerdo al lugar de celebracion (dentro o fuera de las instalaciones). 4. Presentares 15 minutos antes de la hora establecida en el lugar y dia acordado para la celebracion del matrimonio con sus documentos originales de identidad (contrayentes y testigos) 5Los contrayentes deben haber definido quién sera el administrador de la sociedad comyugal ante autoridad competente o en el momento de agendar el matrimonio. Nota Aclaratoria: Si uno de los dos contrayentes es extranjero y posee visado T3 (turista), no se podrá efectuar el matrimonio.	5. Si uno o ambos contrayentes tienen hijos menores de	1. El asistente de matrimonio realiza la asignación de sala o Delegado en caso de ser externo. 2. El Delegado asignado realiza verificación de datos en el sistema informático y el dia establecido para la celebración del matrimonio procede a laborar las actas con orden secuencial. 3. Celebrado el matrimonio el Delegado procede a la aprobación de las actas en el sistema informático y cambio de estado civil de los contrayentes. 4. En caso de que el matrimonio se realice en las instalaciones, se direcciona a los contrayentes al área de cedulacón para que realicen el cambio de la cédula. De ser matrimonio fuera de la institución se les informa que deberan acercase a cualquier agencia de la Corporación Registro Civil de Guayaquil a canjear su documento de identidad. 5. Entrega de la documentación al Departamento de Archivo y Custodio	de matrimonios	Dentro de las instalacione: \$39 Fuera \$195 Renovacion de cedulas: \$14,00 Formulario de detaracion: \$2,00 Copias integras: \$6 Certificado de matrimonio \$3	maximo tres dias antes a la s fecha escogida para el matrimonio dentro de las instalaciones Agendar maximo 15 antes a la fecha escogida para el matrimonio	Cludadania en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos) Oficina Crillón (centro)	https://www.corpo racionregistrocivil. gob.ec/view/Wide sts/CommentDetai sts/CommentDetai stylew/Form Yiviga tids-70/2eldc- 02a3-4fa3-ba83- fd5fc887b0b5	citas: pagina web y	Si	https://www.c orporacionreg istrocivil.gob, ec/Requisitos	https://www.corpora clonregistr ocivil.gob, ec/formula rios/agend a	551	3,055	100%

No	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Dias, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automa tizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ci udadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ o	Porcentaje de satisfacció n sobre el uso del servicio
10	UNIONES DE HECHO	Inscripcion de la Declaratoria de union de hecho realizadas ante la autoridad competente	1. Entregar la documentacion pertinente según el estado civil de los convivientes. 2. Estrar presentes uno o ambos convivientes. 2. Estrar presentes uno o ambos convivientes para la inscripcion con sus documentos originales de identididad (no se requieren de testigos) o su mandatario CONSIDERACIONES PREVIAS. Libre de vinculo matrimonial No estar unido por vinculo de parentesco Ser mayores de edad o menores emancipados Ser escuatoriano/a o extranjero/a residente Ser legalmente capaz Los convivientes deben definir conjuntamente en la inscripción o con documento público, quien va a constar como administrador de la sociedad de bienes	1. Pago de la tarifa vigente 2. Acta notarial, sentencia o resolución otorgada por el juez que solemnizó la unión de hecho, declaración juramentada conferida ante la autoridad competente, de conformidad al Art. 222 del Codigo Civil. 3. Cédulas de ciudadanía o identidad originales de ambos comparecientes 4. Presencia de uno de los convivientes o su mandatario. En caso de decidir al momento del registro de la unión, cuál de los convivientes será el administrador de la sociedad de bienes, deberán estar presentes los convivientes.	El funcionario encargado realizada la verificacion de datos en el sistema informatico y procede a realizar la inscripcion del registro de union de hecho. S. eraeliza la actualizacion del estado civil de los convivientes en el sistema informatico. S. ed direcciona a los convivientes al area de cedulacion para la actualizacion de sus cedulas	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM Sábados de 08:30 a 17:00	Union de hecho: \$39,00 Renovacion de cedulas: \$14,00 Formulario de declaracion: \$2,00 Copias integras: \$6	inmediato	Ciudadania en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos) Oficina Crillón (centro)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 111-106-213	Oficinas	No	https://www.c orporacionreg istrocivil.gob, ec/Requisitos	NO APLICA	44	192	100%
11	RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	Proceso de rectificación en la información constante en inscripciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho, defunción	El usuario paga la tasa correspondiente, ingresa la solicitud, los documentos necesarios y el comprobante de pago de tasa (que	Petición formulada al Director Ejecutivo de la Corporación Registro Civil de Guayaquil determinando la reforma que solicita; 2-Cédula de ciudadana y certificado de votación de la persona que solicita la reforma, debetner parentezco dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o a través de poder legalmente conferido; 3-Documento soporte donde se justifica los datos correctos de la persona a la cual se le desea rectificar una información; y, 4-Pago de tasa administrativa.	como tuente los documentos soporte, El Directo Ejecutivo o su delegado emite una Resolución Administrativa que dispone la reforma correspondiente en caso de ser procedente en derecho, Asesoria Jurídic realiza la subinscripción ordenada en la Resolución daministrativa, de ser el caso en la partida correspondiente. Finalmente, el funcionario de Asesoria contrata contrata con la contrata con la contrata con la contrata con la contrata contrata con la contrata con la contrata con la contrata con	De lunes a viernes de 08:00AM a	Tasa Resolución Administrati va \$2	15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atención al usuario área de Asesoria Jurídica (Oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corporaci onregistroci vil.gob.ec/R equisitos	67	324	100%
12	RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO	Procedimiento mediante el cual una persona declara la paternidad/maternidad de otra, libre y voluntariamente	1. Entregar la documentacion pertinente (copias de cédulas de padres y testigos; tasas canceladas) 2. Definir la fecha y hora para la firma del acta de reconocimiento por parte del reconociente y testigos. 3 Presentarse a la hora establecida el dia acordado para la firma de las actas con sus documentos originales de identidad (padres y testigos)	1. Formulario de reconocimiento voluntario, proporcionados por la Corporación Registro Civil; Cualquiera de las formas en la que se realice el reconocimiento voluntario de patermidad o maternidad, se determinará el lugar y la fecha del nacimiento, con nombres y apellidos de las personas que hayan sido declarados padre y madre y se indicarán los apellidos que llevará el hijó/a y la nacionalidad de los padres; 2 Cédula de ciudadania y certificado de votación de quien solicita la inscripción; 3 Cédula de ciudadania y certificado de votación de padre/madre, quien consta en la inscripción; 4 Dos testigos hábiles, quienes deberán de presentar cédula de ciudadania y certificado de votación; 5 Tasa Administrativa para realizar el trámite de reconocimiento Voluntario, a nombre del titular del acta de nacimiento,6; Tasa de renovación de cédula del menor inscrito al cual se le realizo el reconocimiento voluntario	te acto sera recognio dentro acta de reconocimiento de hijos, la misma que deberá ser suscrita por el reconociente, los testigos y el Funcionario de Asesoria Jurídica. Legalizado el acto, se realiza la respectiva subinscripción en la partida de nacimiento de quien fuera reconocido. Se imprime el acta de nacimiento con la subinscripción de la consenienta que sollido el actual.	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM	Costo \$0	Inmediato	Ciudadania en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo (04)2598000 ext 105- 107-108	Módulos de atención al susario área de Asesoría Jurídica (oficina matriz), de requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://www. .corporacion negistrocion. gob.ec/Requ isitos	13	102	100%

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadania en general, personas juridicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en linea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automa tizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios		ciudadanos/ci udadanas que	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ o	Porcentaje de satisfacció n sobre el uso del servicio
13	SUBINSCRIPCIÓN DE DIVORCIO	EL VINCULO MATRIMONIAL, SE	correspondiente. 2Ingresa a Asesoria Jurídica la documentación con el comprobante de pago de tasa (que contiene el número de trámite).	sentencia o Notario en el caso de divorcio notarial,	como la inscripcion del acta que se rectinca o se va a subinscribir. Inmediatamente después procede a inscribir lo que disponga la sentencia ejecutoriada (divorcio o nulidad), una vez verificada la autenticidad de los documentos ingresados. Se procede a realizar la subinscripció, un se inomica el acta correspondienta	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM	Costo \$6	5 días laborables	Ciudadania en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atención al usuario área de Asesoría Jurídica (oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corpora cionregistr ocivil.gob. ec/Requisi tos	105	662	100%
14	SUBINSCRIPCIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES	Con la sentencia ejecutoriada o escritura del notario declarando capitulaciones matrimoniales se realiza la respectiva marginación en el acta de matrimonio	toofalling to demonstrately and of	sentencia ejecutoriada; 2Oficio del Notario o Juez solicitando a la Corporación Registro Civil de Guayaquil que	autenticidad de los documentos ingresados. Se procede a	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM	Costo \$2	5 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atención al usuario área de Asesoría Jurídica (oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corpora cionregistr ocivil.gob. ec/Requisi tos	11	91	100%
15	SUBINSCRIPCION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Con la sentencia ejecutoriada o escritura del notario declarando la disolución de la sociedad conyugal se realiza la respectiva marginación en el acta de matrimonio	a Asesoria Juridica la documentación con el comprobante de pago de tasa (que contiene el número de trámite).	de Mediación acreditados por el Consejo Nacional de la Judicatura 2 -El Oficio del Juez de lo Civil/Notario/autoridad	datos la identidad de quien solicita la subinscripción, así como la inscripción del acta que se rectifica o se va a subinscribir. Inmediatamente después procede a inscribir las capitulaciones matrimoniales, una vez verificada autenticidad de los documentos ingresados. Se procede a realizar la subinscripción y se imprime el acta correspondiente. Posterior a ello, el documento será	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM	Costo \$2	5 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atención al usuario área de Asesoría Jurídica (oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corpora cionregistr ocivil.gob. ec/Requisi tos	12	76	100%
16	SUBINSCRIPCION DE PATERNIDAD/MATERNID AD	Con la sentencia ejecutoriada de la declaratoria de paternidad/maternidad se realiza la respectiva marginación en el acta de nacimiento	1El usuario paga la tasa correspondiente. 2El usuario ingresa a Asesoría Jurídica la documentación con el comprobante de pago de tasa (que contiene el número de trámite).	ejecutoriada. La sentencia judicial determinará el lugar y la fecha del nacimiento, con nombres y apellidos de las personas que hayan sido declarados padre y madre y se indicarán los apellidos que llevará el hijo/a y la nacionalidad de los nadres. Oficio del lugarán que propa al trámite de los nadres.	como la inscripción del acta que se rectifica o se va a subinscribir. Inmediatamente después procede a inscribir las capitulaciones matrimoniales, una vez verificada la autenticidad de los documentos ingresados. Se procede a realizar la subinscripción y se imprime el actor correspondiente. Posterior a ello, el documento será	De lunes a viernes de 08:00AM a 16:00PM	Costo \$2	5 días Iaborables	Ciudadanía en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)2598000 ext 105-107-108	Módulos de atención al usuario área de Asesoría Jurídica (oficina matriz), los requisitos para los trámites se encuentran en la página web de la institición	NO	NO APLICA	https://ww w.corpora cionregistr ocivil.gob. ec/Requisi tos	12	36	100%

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servício y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automa , tizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ci udadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadana s que accedieron al servicio acumulativ o	Porcentaje de satisfacció
17	REGISTROS DEL EXTERIOR (MATRIMONIO/UNION D HECHO)		emitido en el exterior, apostililado y traducido de ser el caso. 2. Estrar presentes uno o ambos titulares de la inscripcion con sus documentos originales de identididad o su mandatario CONSIDERACIONES PREVIAS - Se pordiar registrar los matrimonios realizados en el exterior ante autoridad estranjera, siempre y cuando no contravengan la Constitución de la República del Ecuador y la ley y cuando al menos unos de los contrayentes fije su domicilio en el cantón Guayaquil, o mediante un mandatario legalimente acreditado, cualquiera sea el lugar de residencia de los mandantes.	1. Certificado de matrimonio del país de origen (apostillado o legalizado y traducido de ser el caso) 2. Solicitud (formulario pre-impreso) por parte de los cónyuges os umandatario, con su firma respectiva. Si comparce un mandatario, el poder especial debe ser realizado ante autoridad competente y constar el acto que está autorizado. 3. Copia a color de la última cédula de ambos cónyuges en una misma hoja. Si es extranjero residente debe adjuntar una copia a color de su cedula de residente. 4. El o los contrayentes extranjeros residentes (temporal o permanente), deberán adjuntar copia de pasaporte con visa vigente o visa electrónica. El contrayente extranjero no residente, deberá adjuntar copia del pasaporte, de ser el cado con permanencia vigente (T3). Considerar la Decisión 503 de la CAM. 5. Para el ingreso de testigos en el sistema GRM, se solicitará una información sumaria, otorgada ante autoridad competente, donde se declare conocer el vínculo matrimonial a inscribirse. 6. Constancia de la verificación de que el matrimonio realizado en el exterior, no está inscrito o registrado en la instribución	1. El funcionario encargado realizada la verificacion de datos en el sistema informatico y procede a realizar registro del exterior 2. Se realiza la actualización del estado civil de los convivientes en el sistema informatico. 3. Se direcciona a los titulares al area de cedulación para la actualización de sus cédulas	Agendamiento de matrimonios de 08:00 a 16:00 (lunes a vienze) Celebracion de matrimonios en las instalaciones de 09:00 a 15:h30 (lunes a viernes) Celebracion de matrimonios a domicilio de 10:h00 a 18:h00 (lunes a sabado)	\$50 registro del exterior \$10 certificacion es especiales (constancia de la inscripción) \$14 renovación de cédula de contrayente \$3 certificado	Agendar maximo tres dias antes a la fecha escogida para el registro del exterior	Ciudadania en general	Oficina Matriz (Martha de Roldos)	Cdla Martha de Roldos Av. Juan Tanca Marengo - (04)259800 xt 111-106-213-118	Oficinas	NO	NO APLICA	NO_ APLICA	9	39	100%
FEC	IA ACTUALIZACIÓN DE	LA INFORMACIÓN:	Para ser llenado por las instituci	ones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)				N/A 31/07/2		1		1			1	ı	1	
		IZACIÓN DE LA INFORM	IACIÓN:					MENSI										
UNI	OAD POSEEDORA DE L	A INFORMACION - LITER	RAL d):						INES E INFORMÁTICA SORÍA JURÍDICA									
RES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):					In			Operaciones e Inforn ctor de Asesoría Juríd									
COF	REO ELECTRÓNICO DE	L O LA RESPONSABLE D	E LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INF	FORMACIÓN:				dintriago@cr jperez@crc										
NÚI	IERO TELEFÓNICO DEL	O LA RESPONSABLE DE	LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INF	ΟΡΜΑCΙÓΝ:			(04) 2	598000 FXTEN	ISION 212 - 208									